

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación nacional referente al puesto de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Campezo**

Por Decreto de Alcaldía número 129/2020 de fecha 28 de mayo de 2020 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Resultando que el puesto de trabajo perteneciente a la subescala de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Campezo está reservado a funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional.

Resultando que dicho puesto de trabajo quedará vacante por comisión de servicios de su titular, a partir del día 1 de junio del 2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Abrir un plazo de cinco días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA, para la presentación de solicitudes de participación de candidatos a cubrir, mediante cualquiera de las formas legalmente previstas en los artículos 48 a 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la plaza de secretaría-intervención del Ayuntamiento de Campezo. El nombramiento recaerá en el funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional, teniendo preferencia los/las candidatos pertenecientes a la misma subescala y categoría del puesto, extremo que será oportunamente comprobado. En caso de presentación de varios/as candidatos/as, será propuesto/a como candidato/a al nombramiento quien mayor puntuación haya obtenido en el último concurso de méritos publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de participación. El escrito será remitido a la siguiente dirección de correo electrónico: campezo@campezo.eus.

Segundo. Se pone de manifiesto que el puesto de trabajo de secretaría-intervención, tiene asignado un perfil lingüístico 3 como mérito. La jornada será completa.

Tercero. Proponer nombramiento provisional a favor del/la candidato/a seleccionado/a, a la Diputación Foral de Álava.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución al primer pleno que se celebre.

Santa Cruz de Campezo, 28 de mayo de 2020

La Alcaldesa
IBERNALO BASTERRA TXASKO